



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Certificado

NEGOCIADO: Secretaria

Sesión: 2016000061

Junta de Gobierno Local

INTERVENCIÓN

D. JUAN FRANCISCO MARÍN MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN (MURCIA).-----

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:-----

9. MOCIONES Y PROPUESTAS.- Previa declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 83 del ROF, la Junta de Gobierno Local conoce la siguiente propuesta, realizada por el concejal delegado de cultura, D. Pedro Martínez Pagán:-----

"Visto.- El convenio firmado con la Fundación Pedro Cano, aprobado en Junta de Gobierno del 16-05-2.013 con vigencia para 4 años.-----

Visto.- Que se han venido desarrollando las actividades satisfactoriamente justificándose anualmente la subvención recibida.-----

Visto.- El informe del técnico responsable del área de cultura.-----

Visto- El interés de este Ayuntamiento en mantener vigentes las actividades acordadas con la Fundación Pedro Cano por un importe anual de 6.000 €-----

Visto.- El informe favorable del Sr. Interventor accidental de fecha 30 de diciembre de 2.016.-----

Por todo ello y de conformidad con el informe del interventor municipal, y sin perjuicio de las actuaciones de comprobación y control que puedan realizar los órganos competentes.-----

Propongo:-----

1.- Aprobar el pago de la anualidad comprometida en el mencionado convenio para el ejercicio 2.016.-----

2.- Dar cuenta del presente acuerdo a los negociados municipales de intervención y cultura.-----

3.- Notificar la resolución a la Fundación Pedro Cano con expresión de los recursos que contra la misma resulten procedentes".-----

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos.-----

Y para que así conste y surta efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidenta, con la reserva a que hace referencia el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Mazarrón, a trece de enero de dos mil diecisiete.

Vº Bº

La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo.: Alicia Jiménez Hernández

